



Las Varillas, 5 de abril del 2019.

ANEXO I BOLETIN INFORMATIVO N° 10/19

Aranceles 2019

Luego de la reunión de Consejo Directivo, desarrollada el pasado 30 de marzo de 2019 en la ciudad de Concepción del Uruguay, las Federaciones presentes entre otros temas tratados, reafirmaron los aranceles circulados por Boletín Informativo N° 10/2019 del 14 de marzo pasado.

En ese sentido, y con el propósito de potenciar el atletismo de base, que generan las categorías promocionales, sin dejar de entender todos los presentes, la necesidad de tener la cobertura del seguro de accidentes personales como premisa, se resolvió luego de la propuesta desde la propia conducción de la entidad, y tras escuchar algunas alternativas, que los atletas U12 y U14 (10 a 13 años), abonen el 50 % del importe de Licencia por atleta fijado. Así entonces, los atletas incluidos en estas categorías, abonarán \$ 500.

Con la Inscripciones al Nacional de Mayores de 2019, se iniciarán para todas las modalidades de licencias que intervengan en el evento (Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes), la verificación del cumplimiento del pago del arancel previsto, proceso que se realizará mediante el sistema de administración de torneo, por lo que, aquellos que aún no hayan abonado el importe, el sistema no les permitirá procesar la inscripción.

Repasamos entonces, los distintos aranceles 2019, tratados en Reunión de Consejo Directivo de fecha 02 de noviembre de 2018, en la ciudad de Mar del Plata, con más los ajustes realizados a las licencias de atletas promocionales, en la reunión de CD realizada en Concepción del Uruguay, siendo estos los siguientes:

- 1- Cuota de Afiliación Anual por Federación: \$ 5.000 y \$ 50 por voto surgido del potencial atlético.
- 2- Costo de Pases Inter- federativos, del 1 al 5 \$ 1.800, del 6 al 10 \$ 1.200 y del 11 en adelante \$ 750.
- 3- Arancel CADA Campeonato Nacionales por federación \$ 1000.
- 4- Costo de Arancel CADA en Copas Nacionales: Clubes \$ 700 y \$ 140 por atletas (este arancel destinado al organizador).
- 5- Costo Arancel de Licencia Anual categorías oficiales (U16 a Mayores) \$ 1000 por Atleta (incluye seguro de accidentes personales).
- 6- Costo Arancel de Licencia Anual categorías promocionales (U12 y U14) \$ 500 por Atleta (incluye seguro de accidentes personales).
- 7- Costo Arancel de Licencia Anual \$ 1000 por Entrenador, Juez y Dirigente (incluye seguro de accidentes personales).

Licencia Anual

Debemos remarcar, que deberán completar en el fichaje de Atletas, Entrenadores, Jueces y Dirigentes, algunos datos adicionales, sobre todos los que tienen que ver con los beneficiarios del seguro de accidentes personales, y abonar el arancel anual de Licencia, lo cual podrán hacer desde la propia web, mediante las distintas



posibilidades ofrecidas por Mercado Pago, cuyo vinculo está inserto en el mismo sistema de licencias ADC, donde CADA hace los procesamientos de los fichajes, los que deberán consignar al menos la federación provincial de procedencia.

Se postergaron 30 días los vencimiento establecidos en el Boletín Informativo CADA 10/19, por ello el fichaje debe ser completado y el pago de la Licencia Anual debe efectuarse, antes de las siguientes fechas: 01/05/2019, 01/06/2019 o 15/07/2019, para la vigencia de las pólizas del seguro de accidentes personales, que llevará adelante la compañía SAN CRISTOBAL SEGUROS.

<u>Plan de Cobertura</u>		
<u>Cobertura</u>	<u>Sumas</u>	<u>franquicia</u>
Cubrir la práctica de atletismo tanto en competencia como en entrenamiento en Territorio Nacional	<u>Aseguradas</u>	<u>a cargo del asegurado</u>
	<u>en \$</u>	<u>en \$</u>
Muerte	300.000	<u>no aplica</u>
Incapacidad / Invalidez	300.000	<u>no aplica</u>
Asistencia Medico / Farmacéutica	60.000	<u>1.250 por cada evento</u>

Les solicitamos a las Federaciones provinciales, acompañar e impulsar la suscripción de las Licencias de todos los estamentos del atletismo, de esta manera estaremos cumpliendo la disposición estatutaria y de la Asamblea General Ordinaria de 2013, que debió iniciar esta acción en 2014, por un lado. Por otro, tendremos protegidos a nuestros atletas, se generarán recursos que nos permitirán garantizar la participación en eventos internacionales, donde en ocasiones los organismos que proporcionan esos fondos, restringen las cantidades de integrantes, lo que resta posibilidad de potencial deportivo. También las federaciones provinciales podrán obtener un ingreso que ayude a que sus delegaciones puedan concurrir a los nacionales, con alguna posibilidad de cobertura de gastos o adquirir equipamiento deportivo, lo que también podrán hacer las Asociaciones Regionales, en definitiva significará un aporte al desarrollo de la actividad atlética.